MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

San Juan del Paraná, 14 de febrero de 2.023.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

1. INTRODUCCION:

San Juan del Paraná,, siendo las 07:15 Hs del día 14 de febrero de 2.023, EL COMITÉ EVALUADOR se reúne a los efectos de emitir Dictamen.-
Que, atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen.-
Que, se ha cumplido con el procedimiento, y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las DOS(02) ofertas presentadas de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº2992/2019.-
Una vez verificadas las ofertas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.-

2. ANTECEDENTES:

b. Disponibilidad Presupuestaria: FF 522 – 003- FONACIDE
c. Sistema de Adjudicación: Por el Total
d. Capacidad Financiera: Aplica
e. Capacidad Técnica y Experiencia: Aplica
f. Contrato: cerrado
g. Vigencia de Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
h. Anticipo: NO APLICA
i. Monto referencial: 234.038.863 Gs.-

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de febrero de 2023, se llevo a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, DECRETO REGLAMENTARIO N°2992/2019 Y LA RESOLUCION DNCP N°2490/19, oportunidad en la que se presentaron la siguientes Empresas:

1	80083861-0	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.	laisrl2014@gmail.com
2	2986184-5	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	miguelgolasik184@gmail.com

4. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES.-

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura..

5. MARCO LEGAL.-

En virtud del del Art. 27° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, reza:…COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de *las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionario que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-*

El Comité de Evaluación, bajo se responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un Dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de l os actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegara a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación.-

Para el efecto de lo que este COMITÉ ha considerado lo dispuesto en el art. 63 Método de Evaluación del Decreto N°2992/19: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminadores a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

6. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.-

Se deja expresa constancia que el art. 57° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, establece que el acto de apertura de Sobre se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas, en el cual se dejaron las siguientes observaciones en el acto de apertura, plasmado a continuación:
OBSERVACIÓN: NINGUNA.-

Respuesta Comité Evaluador: con relación a las observaciones en caso de haber hechas por los participantes, siendo las mismas documentos de carácter formal se procederá conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, El Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité Evaluador realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité Evaluador emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro plazo establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Por tal motivo, dicho documento será evaluado en el momento oportuno si corresponde o solicitando aclaraciones al respecto, a fin de agotar todas las instancias por parte del Comité Evaluador.

7. METODO DE EVALUACION

Este COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N°2992/19:

Art. 59.- Aclaración de ofertas.: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.-

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*

Art. 61.- Documentos sustanciales.: *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones:: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP*).

Art. 63.- Método de evaluación: .*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Art. 65.- Criterio de adjudicación.: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.-

8. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N°2051/03, El COMITÉ EVALUADOR, procede a la verificación puntual de las ofertas presentadas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siendo las dos(02) empresas que han suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial de manera correcta requerido en las bases y condiciones del presente llamado, y siendo estas empresas habilitadas para su evaluación exhaustiva.-

9. PRECIO OFERTADO POR LOS OFERENTES y VERIFICACION DE POSIBLES

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el art. 63° del Decreto Reglamentario N°2992/19 *-2:..Las Ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritmética que hayan sido necesarios y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*,

El COMITÉ EVALUADOR hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. NO ENCONTRAMOS ERROR ARITMETICOS EN LAS PLANILLAS DE PRECIOS.-

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERAS:

				LOS ANDES INGENIERIA SRL		MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	
Ítem	Descripción del Bien	un	CANT	P.UN	P.TOTAL	P.UN	P.TOTAL
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	464,94	21.472	9.983.192	16.000	7.439.040
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	m2	464,94	313.922	145.954.895	245.000	113.910.300
3	Canaleta de chapa zinc	ml	105	85.000	8.925.000	75.850	7.964.250
4	Bajada de chapas zinc	ml	18	85.000	1.530.000	75.830	1.364.940
5	relleno y compactacion	m3	101,38	99.505	10.087.817	80.000	8.110.400
6	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	m2	202,75	42.145	8.544.899	34.500	6.994.875
7	colocación de piso de baldoson de Hormigon	m2	202,75	83.331	16.895.360	68.500	13.888.375
8	pintura interior y exterior al latex	m2	830	29.686	24.639.380	24.000	19.920.000
9	Pintura de maderamen de techo al barniz	m2	464	36.376	16.878.464	29.800	13.827.200
10	Limpieza final	gl	1	1.507.385	1.507.385	1.185.635	1.185.635
11	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	1.064.800	1.064.800	910.500	910.500
Precio Total					**246.011.191**		**195.515.515**

10. VISITA AL SITIO DE OBRAS

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza:… La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: **APLICA** .-

Participación obligatoria: **SI**

El COMITÉ EVALUADOR, certifica que CINCO(05) Empresas cumplen:

OFERENTE	VISITA AL SITIO DE OBRAS-FECHA 16/01/2023 SEGUN ACTA
CRISPIN ALFREDO LOPEZ MARTINEZ- RUC N°3538849-8	CUMPLE - SEGÚN ACTA
MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	CUMPLE- SEGÚN ACTA
LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	CUMPLE- SEGÚN ACTA
AR CONSTRUCTORA DE ARNALDO RIOS	CUMPLE- SEGÚN ACTA
ARQ. GRACIELA GUNTHER	CUMPLE- SEGÚN ACTA

EVIDENCIA DOCUMENTAL: ACTA LABRADA DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Acta de visita al sitio de obra

Referencia: Licitacion por concurso de oferta N° 04/2022 - reparación cambio de techo Colegio Nacional Dr. Absalon Arias Id N° 422.477

En el distrito de San Juan del Paraná, 16 de enero del año 2023, siendo las 07:30 hs, dando Cumplimiento a las bases y condiciones del presente llamado, se realiza la VISITA A LA SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO correspondiente en el lugar, día y hora establecido, dando cumplimiento a las Leyes y Normas Vigentes, siendo el representante Municipal, la Funcionaria Gisell Ramírez.-

Se constancia la presencia de las siguientes empresas con sus respectivos representantes. -

1. Arq. Arcelia Günther represento por Arq. Arcelia Günther
2. San Pablo Metalúrgica- Construcciones representado por Javier Candía
3. Los Andes Ingeniería S.R.L representado por Rubén Careaga
4. AR constructora representado por Arnaldo Ríos
5. CLAM Construcciones representado por Richar López

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto de VISITA AL SITIO DE OBRAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. - CONSTE. -

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.871

Los Andes Ing. SRL

Sa. Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2.986.184-5

AR
CONSTRUCTORA

CALM
CONSTRUCCIONES

11. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS y MARGEN DE PREFERENCIA

11.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS : Lo que establece el PBC:*… A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precio…*

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecida en la Ley N°4558/2011 -QUE ESTABLECE el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones publicas, según verificación realizada en las ofertas presentadas:

		LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0		MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	
Ítem	Descripción del Bien	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011		Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	
1	REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS	N°145382	SI – VIGENTE	N°145560	SI -VIGENTE

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL EN EL PORTAL DEL MIC:
EL COMITÉ EVALUADOR verifica los certificados presentados por las empresas participantes, para ello ESTE COMITÉ procede a consultar la pagina oficial del Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO; http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show,constatándose que son validos por que fueron autorizados ante de la FECHA Y HORA tope de la apertura de ofertas
Evidencia documental:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	145560	422477	822834	VerCertificado	Autorizado,	19/01/2023 17:01:27	29861845	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK
Servicio	145382	422477	822032	VerCertificado	Autorizado,	16/01/2023 12:47:44	800838610	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, que reza, se verifica las documentaciones presentadas por los oferentes conforme a la planilla:

NRO.	EMPRESAS PARTICIPANTES	Certificado de Producto y Empleo Nacional -Ley N°4558/2011	Cumple/No cumple
01	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	Presenta	Cumple-acreditado
02	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	Presenta	Cumple-acreditado

De la verificación, se constata que las firmas han obtenido el Certificado de Producto y Empleo Nacional en tiempo y forma, conforme lo dispone la normativa vigente.-

11.1 **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**

Lo que establece el PBC*:... Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNC*.....

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las PATENTES COMERCIALES PRESENTADOS:

NRO.	EMPRESAS	DOMICILIO SEGÚN PATENTE COMERCIAL PRESENTADA
01	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	Natalio – Depto Itapuá
03	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	Encarnacion– Dpto Itapuá

ESTE COMITÉ EVALUADOR representa el cuadro de margen de preferencia plasmado, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el Pliego de bases y condiciones:

1) Aplicación del margen de Preferencia 40 %:

				LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0			MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5		
Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +40%	P.TOTAL
1	REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS	gl	1	246.011.191	No aplica- Beneficiado	246.011.191	195.515.515	NO aplica - Beneficiado	195.515.515
MONTO TOTAL				**246.011.191**			**195.515.515**		

2) Aplicación del Margen de Preferencia Local – 10 %:

				LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0			MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5		
Ítem	Descripción del Bien	UN	Cant	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL	P.UNI	Margen de preferencia +10%	P.TOTAL
1	REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS	gl	1	246.011.191	No aplica	246.011.191	195.515.515	No aplica	195.515.515
MONTO TOTAL				**246.011.191**			**195.515.515**		

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor:

PUESTO	EMPRESAS	Monto en Gs.
01	MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5	195.515.515
02	LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0	246.011.191

12 – EVALUACION:

PUESTO 1: MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la Oferta del Puesto 1: MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca:

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NOCUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA -CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*(*bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA -CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA -CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA -CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA -CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**PRESENTA -NO CUMPLE**
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA -CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA -CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA -CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA -CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA -CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta
De la verificación, se corrobora que el oferente, no ha dado cumplimiento sustancialemente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su **Art. 59.- Aclaración de ofertas.:** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito…*

El Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la empresa MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, a través de Nota UOC N°04/2023 de fecha 01 de febrero de 2023 al correo electrónico consignado en su formulario de ofertas: miguelgolasik184@gmail.com, la presentación de documentaciones formales: 1) Patente Comercial; 2) Balance General años 2019, 2020 y 2021 ;3) Formulario 6- LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA; 4) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del Residente de Obras ; 5) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del Residente de Obras ; 6) Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente del Residente de Obras.-

Evidencia documental: Nota enviada por correo electrónico

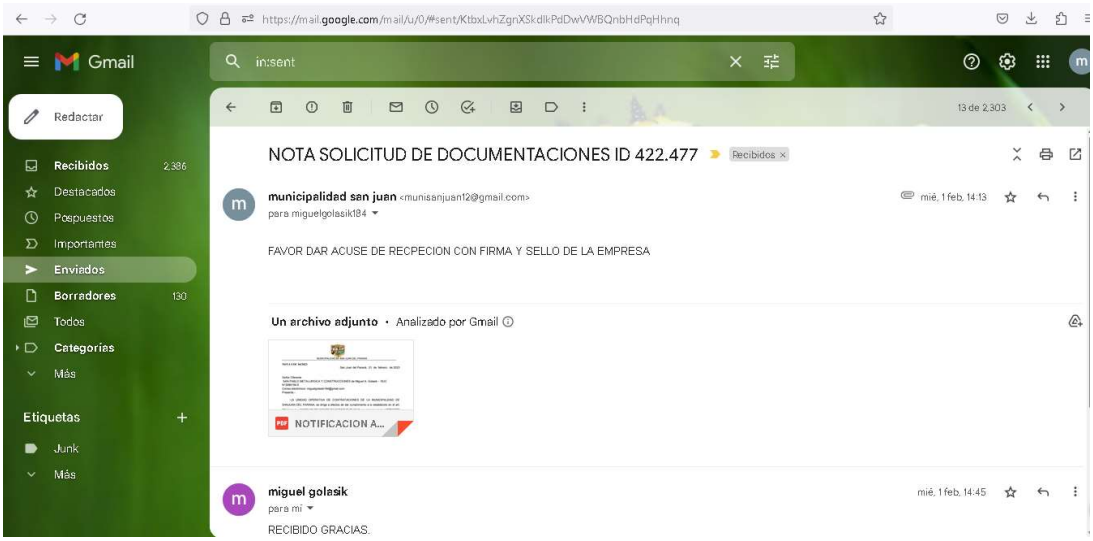

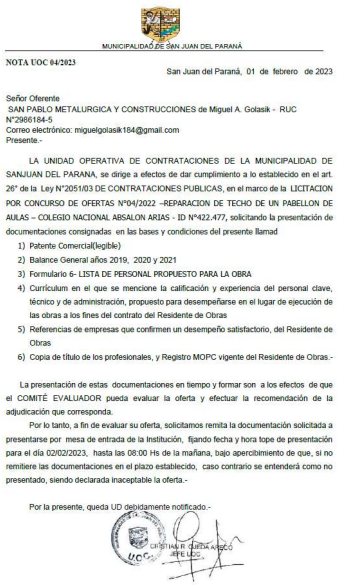

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

NOTA UOC 04/2023

San Juan del Paraná, 01 de febrero de 2023

Señor Oferente
SAN PABLO METALURGICA Y CONSTRUCCIONES de Miguel A. Golasik - RUC N°2986184-5
Correo electrónico: miguelgolasik184@gmail.com
Presente.-

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANJUAN DEL PARANA, se dirige a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 26° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477, solicitando la presentación de documentaciones consignadas en las bases y condiciones del presente llamad

1) Patente Comercial(legible)
2) Balance General años 2019, 2020 y 2021
3) Formulario 6- LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA
4) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del Residente de Obras
5) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del Residente de Obras
6) Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente del Residente de Obras.-

La presentación de estas documentaciones en tiempo y formar son a los efectos de que el COMITÉ EVALUADOR pueda evaluar la oferta y efectuar la recomendación de la adjudicación que corresponda.

Por lo tanto, a fin de evaluar su oferta, solicitamos remita la documentación solicitada a presentarse por mesa de entrada de la Institución, fijando fecha y hora tope de presentación para el día 02/02/2023, hasta las 08:00 Hs de la mañana, bajo apercibimiento de que, si no remitiere las documentaciones en el plazo establecido, caso contrario se entenderá como no presentado, siendo declarada inaceptable la oferta.-

Por la presente, queda UD debidamente notificado.-

CRISTIAN R. CUENCA ARECO
JEFE U.O.C.

La empresa MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, respondido en tiempo, en fecha 02 de febrero de 2023, siendo las 07:11 hs. a lo requerido por el Comité de Evaluación, bajo el Expediente Nro. 123/23 con 31 hojas foliadas, y que se procede al análisis del documento presentado.-

EVIDENCIA DOCUMENTAL: CONTESTACION DE LA EMPRESA -Exp. Nro. 123/2023

SAN PABLO
Metalúrgica - Construcciones

Natalio, 02 de Febrero de 2023

Señor
Cristian R. Ojeda Areco
Jefe de U.O.C
Municipalidad de San Juan del Paraná
Presente

Ref.: " Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2022 - REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS - COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS. ID. Nº 422.477

Me dirijo a Ud., en el marco del proceso de referencia, a fin de remitir las siguientes documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, en Nota U.O.C Nº 04/2023 de fecha 01 de Febrero del 2023, las cual ajunto a continuación en la presente nota;

1. Patente Comercial Legible
2. Balances 2.019 – 2.020 – 2.021, incluidas todas las notas a los estados
3. Formulario 6 – Lista de Personal Propuesto para la Obra.
4. Curriculum de la Persona clave, técnico y administrativo propuesto para Residente de Obra a los fines de la presente licitación
5. Referencias del desempeño de Residente de Obra Propuesta
6. Copia del Título y MOPC de los profesionales

Sin Otro particular le saludo muy atentamente.

Municipalidad de San Juan del Paraná
MESA DE ENTRADA
Recibo Nº 123/23
De: Metalurgica San Pablo
A: Intendencia
Fecha 02/02/23
Hora 07:11

San Pablo Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
Representante Legal

San Pablo
Metalúrgica - Construcciones
Miguel A. Golasik
RUC: 2.986.184-5

Telf. (595) 984 454105
E-mail: miguelgolasik184@gmail.com

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACION PRESENTADA:

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso Antônio Bandeira de Mello.: *"El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía". Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad "...exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas... toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad…*

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. *"..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de*

bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.-

Al respecto, se ha mencionado que: ' *...Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo...* resulta violatorio toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: *"...Toda Ia actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente...* La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

Conforme a lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley N° 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 2.992/19, SE REALIZA EL ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Documentos	**RESULTADO**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**PRESENTA -NO CUMPLE**
Balance General años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA
Formulario 6- LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	PRESENTA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del Residente de Obras	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del Residente de Obras	PRESENTA
Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente del Residente de Obras.-	PRESENTA

Que, la Empresa MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, presenta en su oferta folio 12, la patente comercial de su empresa, que se encuentra ilegible, por lo que se solicito la presentación de dicha documentación vía nota.-

Evidencia documental: Patente ilegible presentada en la oferta

Que, por nota la empresa dio respuesta a lo solicitado, remitiendo las documentaciones solicitadas en tiempo, en fecha 02 de febrero de 2023, y donde fue analizada en detalle, pudiendo constatarse que dicha patente Folio 02, se encuentra vencida al momento de la apertura de ofertas, habiéndose abonado el segundo semestre 2022, y conforme lo establecido en las Bases y Condiciones del llamado que dispone: *...Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**),… Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta….*

Por lo tanto, la documentación se encuentra vencida, NO CUMPLE con los requerimientos solicitados por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado EN CUANTO A LA PRESENTACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.-

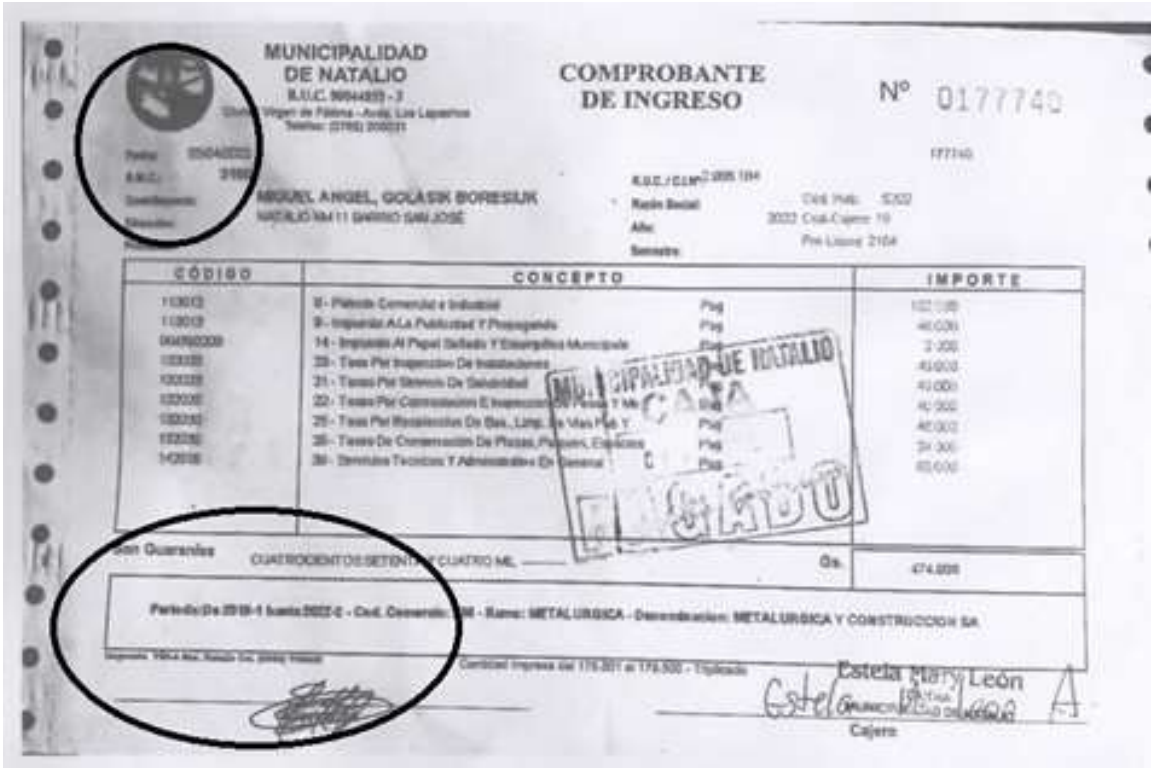
MUNICIPALIDAD DE NATALIO
COMPROBANTE DE INGRESO
Nº 0177740
MIGUEL ANGEL, GOLASIK BORESIUK
CÓDIGO
CONCEPTO
IMPORTE
Son Guaraníes
CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
Gs.
474.000
Estela Mary León
Cajero

12.2.1 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada…. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. …3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública…. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso…. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.…6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue: El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	**OFERENTE**	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5	No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5, ha dado cumplimiento a los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	**Documentation querida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020, 2021	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020, 2021.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(20 % del monto total de la oferta.)	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
1.Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
3. Balance General años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	igual o mayor a 1	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	143.996.268	25.101.000	5,74	4,41	MAYOR	CUMPLE
31/12/2020	220.534.550	65.203.562	3,38			
31/12/2021	244.112.696	59.554.000	4,10			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	igual o menor a 0,80	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	25.101.000	159.122.040	0,1577	0,22	MENOR	CUMPLE
31/12/2020	65.203.562	235.650.322	0,2767			
31/12/2021	59.554.000	259.324.490	0,2297			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	20 % del monto total de la oferta	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	143.996.268	25.101.000	118.895.268	152.928.317	Oferta: 195.515.515 20%: 78.206.206 Gs	CUMPLE
31/12/2020	220.534.550	65.203.562	155.330.988			
31/12/2021	244.112.696	59.554.000	184.558.696			

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4.1 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1.1 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	PRESENTA

12.4.1.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Contar con 01(uno) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con un mínimo de tres (3) contratos similares	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: *Construcciones y / reparaciones en instituciones publicas y/o privadas*	Completar Formulario N° 2 y 5	PRESENTA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta 3 copias de los contratos con recepcion definitiva: 1) ID N°399.089- Monto: 84.962.850; 2) Municipalidad de Natalio- Monto:38.800.000; 3)ARCADIO FARIÑA - MONTO:52.659.780 CONTRATO MINIMO 50 % DE LA OFERTA 195.515.515 MONTO MINIMO 195.515.515 MONTO PRESENTADO:176.422.630 Gs	**CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.		
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.		
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado.-

12.5.1 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.-	Completar el Formulario N° 6	**NO PRESENTA-NO CUMPLE**
2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA CUMPLE- ARQ. MONICA RICHTER

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CURRICULUM VITAE: ARQ. MONICA RICHTER – C.I N°3.825.089-CARGO JEFE DE OBRAS	CUMPLE.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	EMPRESA CONSTRUCTORA BP; ING. ANTONIO FRETES CABALLERO; CONSTRUCTORA OA-CARGO JEFE DE OBRAS	CUMPLE
Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	REGISTRO MOPC N°3335-TITULO EXP POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA-CARGO JEFE DE OBRAS	CUMPLE

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su **Art. 59.- Aclaración de ofertas.:** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito…*

El Comité de Evaluación a través de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la empresa MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, a través de Nota UOC N°04/2023 de fecha 01 de febrero de 2023 al correo electrónico consignado en su formulario de ofertas: miguelgolasik184@gmail.com, la presentación de documentaciones formales: ……*Formulario 6- LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA; 4) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato del Residente de Obras ; 5) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del Residente de Obras ; 6) Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente del Residente de Obras.-*

La empresa MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK- RUC N°2986184-5, respondido en tiempo, en fecha 02 de febrero de 2023, siendo las 07:11 hs. a lo requerido por el Comité de Evaluación, bajo el Expediente Nro. 123/23 con 31 hojas foliadas, para la presentación del FORMULARIO 6-LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA, donde la Empresa no consigno el Cargo de RESIDENTE DE OBRAS, conforme se puede verificar en el formulario bajo el folio Nro. 07.-

Evidencia Documental: Formulario 6 presentado por el Oferente(Folio 07)

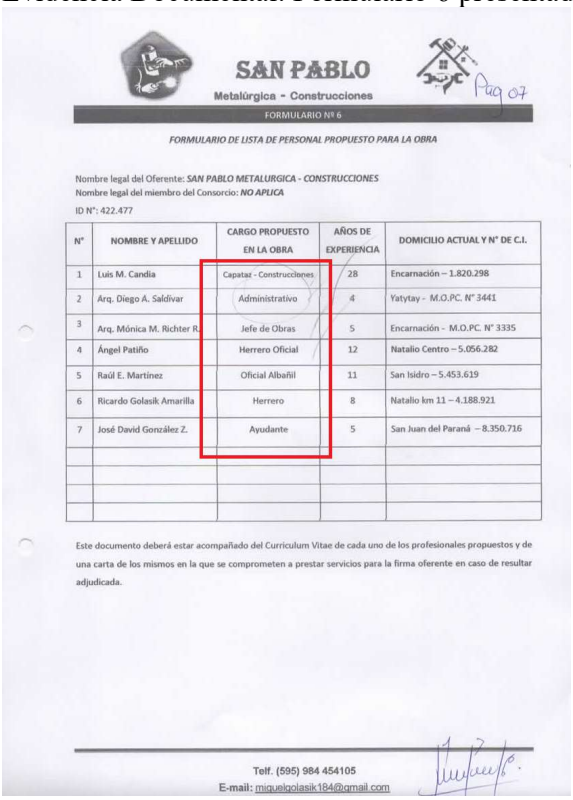

SAN PABLO
Metalúrgica - Construcciones

Pag 07

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA

Nombre legal del Oferente: *SAN PABLO METALURGICA - CONSTRUCCIONES*
Nombre legal del miembro del Consorcio: *NO APLICA*
ID N°: 422.477

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO PROPUESTO EN LA OBRA	AÑOS DE EXPERIENCIA	DOMICILIO ACTUAL Y N° DE C.I.
1	Luis M. Candia	Capataz - Construcciones	28	Encarnación – 1.820.298
2	Arq. Diego A. Saldivar	Administrativo	4	Yatytay - M.O.P.C. N° 3441
3	Arq. Mónica M. Richter R.	Jefe de Obras	5	Encarnación - M.O.P.C. N° 3335
4	Ángel Patiño	Herrero Oficial	12	Natalio Centro – 5.056.282
5	Raúl E. Martinez	Oficial Albañil	11	San Isidro – 5.453.619
6	Ricardo Golasik Amarilla	Herrero	8	Natalio km 11 – 4.188.921
7	José David González Z.	Ayudante	5	San Juan del Paraná – 8.350.716

Este documento deberá estar acompañado del Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.

Telf. (595) 984 454105
E-mail: miguelgolasik184@gmail.com

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5**, **NO CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado.-

12.6.1 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indicant: **-Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JUARADA	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7.1 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario Nro 1 de Composicion de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	Documentación suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	464,94	FOMULARIO 1	CUMPLE
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	M2	464,94	FOMULARIO 1	CUMPLE
3	Canaleta de chapa zinc	ML	105,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
4	Bajada de chapas zinc	ml	18,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
5	relleno y compactación	m3	101,38	FOMULARIO 1	CUMPLE
6	**contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm**	**m2**	**202,75**	**FOMULARIO 1**	**NO CUMPLE**
7	colocación de piso de baldoson de Hormigon	m2	202,75	FOMULARIO 1	CUMPLE

8	pintura interior y exterior al latex	m2	830,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
9	Pintura de maderamen de techo al barniz	m2	464,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
10	Limpieza final	GL	1,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
11	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UN	1,00	FOMULARIO 1	CUMPLE

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - Especificaciones técnicas: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……*

ANALISIS

ITEM: 6– Contrapiso de Hormigón de cascote 10 cm:

En el desglose de precio incluye el uso de **MURO CAL : costo 250 guaraní**, dentro de los materiales para la elaboración del rubro del contrapiso; y que dentro de las Especificaciones se encuentra prohíbo el uso de cualquier otro tipo de material y la prohibición del uso de cal, que se encuentra publicado en el SICP:

6	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	m2	202,75	Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y cm. El contrapiso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm., debiend mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mezclados. En ningún cas se colocarán los cascotes en forma separada de la mezcla. El contrapiso ir asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado ante de su cargamento. La superficie del contrapiso deberá estar bien nivelado alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesari rellenarlos con arena, **ni con ningún otro material que no sea la mezcl correspondiente para su colocación. Queda totalmente prohibido el uso d cal.-**

La Empresa modifica sustancialmente la composición de los materiales para la construcción del rubro 6- **Contrapiso de Hormigón de cascote 10 cm**, y que se puede observar en las Especificaciones Técnicas, siendo el material a utilizar en su composición de precio: MURO CAL , y en la ETT dice claramente: **Los contrapisos serán de hormigón de cascotes con mezcla 1:6 (cemento – arena) y doce (12) partes de cascotes…. ni con ningún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación. Queda totalmente prohibido el uso de cal**…, por TANTO LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, no cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas, modificando la composición de materiales al utilizar materiales que se encuentran prohibidos su uso conforme indican en las EETT.-

Se visualiza que el oferente efectivamente no ha cumplido con la declaración expresada textualmente en el formulario de oferta: inc *.e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes En el Sistema de Información de las Contrataciones Publicas (SICP)* y… *j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos*… El comité considera que la firma oferente al momento de preparar la oferta y cotizar los precios en cuanto a materiales, debió tener la debida diligencia, de modo a no incurrir en el error en el cual recayó al momento de presentar Ia oferta en cuestión.-

Cabe destacar que los materiales y mano de obra representan costos directos, es decir, representan el conjunto de las erogaciones en las que deberá incurrir la empresa, ya que, están directamente relacionados a la obtención del producto o servicio. El oferente ha caído en una negligencia, debido a que inicialmente ha cotizado materiales que se encuentran prohibido uso indicados en las Especificaciones Técnicas, resultando una OMISIÓN SIGNIFICATIVA, debido a

que corresponden a materiales directos, omitiendo que ha realizado modificaciones a las EETT, y que podrá variar el costo unitario de la misma, sino también en las cantidades de materiales a utilizar y a la calidad de la obra.-

En el mercado de Ia construcción existe variedad de precios y marcas; que se utilizo materiales que se encuentran prohibido su utilización que se encuentran agregada en su composición de precios y, al rectificarse se afectaría el precio unitario, y por ende el precio total global de la obra, como así también, se afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los oferentes cuyas ofertas han presentado coherentemente. Al quedar aclarado los motivos de la descalificación de la empresa, resulta importante también dejar claro que la institución municipal tiene por objetivo en todo lograr la satisfacción de las necesidades públicas, lo cual conlleva a que el interés general o público sea un elemento permanentemente observado en toda la actividad de contratación, atendiendo a la primacía del interés general sobre el interés de los particulares, lo cual obliga a la administración municipal a gestionar contratos en las mejores condiciones y cuidar de que la contratación no sean objeto de especulación.-

Que el Artículo N° 60 del Decreto N° 2992/19, el cual reza cuanto sigue Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"***

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Articulo N° 4 inciso b) de la Ley N° 2051/03, la cual se destaca lo expresado Igualmente por el maestro brasileño Celso Antônio Bandeira de Mello.*: "El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía*". Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad *"...exige que todos los lidiadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobrepases idénticas...* toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad.-

Al respecto, se ha mencionado que: ' ...*Siendo la igualdad de todos los oferentes un principio esencial que rige el procedimiento de contratación, desde el llamado a licitación hasta la adjudicación o formalización del contrato respectivo... resulta violatorio toda actitud o comportamiento discriminatorio que beneficie a un licitador...", resultando conveniente además volver a referirnos en este punto sobre el principio de legalidad, del cual se ha mencionado que: "*...Toda Ia actividad administrativa debe sustentarse en normas jurídicas, cualquiera sea su fuente... La totalidad del ordenamiento jurídico rige para cada caso administrativo. Ahora bien, esta actividad que se realiza a través de un procedimiento administrativo, se rige por normas propias de la contratación de que se trate.-

En ese sentido, consideramos que en caso de rectificarse el error en que ha incurrido la firma **MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5,** se estaría atentando contra el Principio de igualdad y Competencia, atendiendo a que implicaría otorgar a la misma un beneficio indebido, considerando que la misma normativa impide a las Convocantes realizar cualquier subsanación que implique la modificación del precio ofertado, y en ese sentido, se ha referido igualmente que: *..Entendemos por el precio Ia contraprestación solicitada por el oferente al licitante por la obra, servicio o suministro que se obliga a realizar. El mismo debe ajustarse a las exigencias específicas previstas por las normas de la contratación administrativa …*

Evidencia documental: Formulario N°1-Composicion de Precios Unitarios – Item 6 -Folio 37

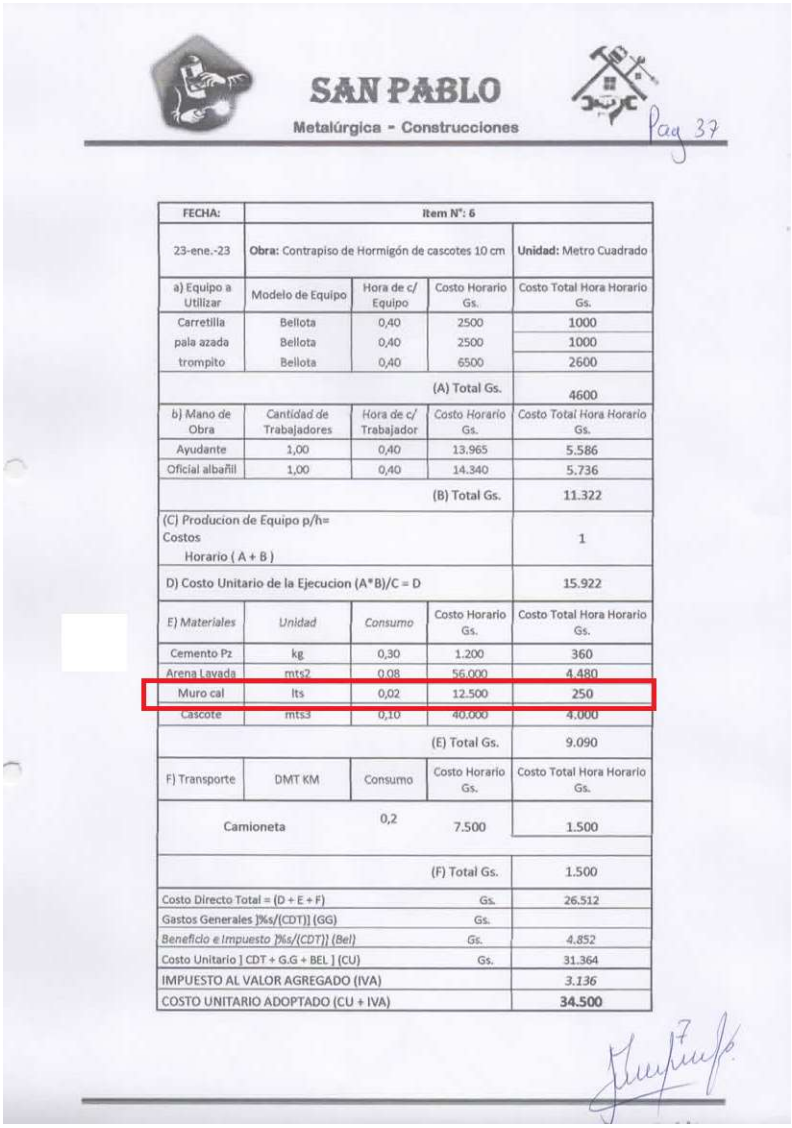

SAN PABLO
Metalúrgica - Construcciones

Pag 37

FECHA:	Item N°: 6			
23-ene.-23	**Obra:** Contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm			**Unidad:** Metro Cuadrado
a) Equipo a Utilizar	Modelo de Equipo	Hora de c/ Equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Carretilla	Bellota	0,40	2500	1000
pala azada	Bellota	0,40	2500	1000
trompito	Bellota	0,40	6500	2600
			(A) Total Gs.	4600
b) Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Hora de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Ayudante	1,00	0,40	13.965	5.586
Oficial albañil	1,00	0,40	14.340	5.736
			(B) Total Gs.	11.322
(C) Producion de Equipo p/h= Costos Horario (A + B)				1
D) Costo Unitario de la Ejecucion (A*B)/C = D				15.922
E) Materiales	*Unidad*	*Consumo*	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Cemento Pz	kg	0,30	1.200	360
Arena Lavada	mts2	0,08	56.000	4.480
Muro cal	lts	0,02	12.500	250
Cascote	mts3	0,10	40.000	4.000
			(E) Total Gs.	9.090
F) Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
Camioneta		0,2	7.500	1.500
			(F) Total Gs.	1.500
Costo Directo Total = (D + E + F)			Gs.	26.512
Gastos Generales]%s/(CDT)] (GG)			Gs.	
Beneficio e Impuesto]%s/(CDT)] (Bel)			Gs.	*4.852*
Costo Unitario] CDT + G.G + BEL] (CU)			Gs.	31.364
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				*3.136*
COSTO UNITARIO ADOPTADO (CU + IVA)				**34.500**

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5**, **NO CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa **MIGUEL GOLASIK – RUC N°2.986.184-5**, NO cumple sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa **SEA RECHAZADA.-**

PUESTO 2: LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0

El COMITÉ EVALUADOR selecciona provisoriamente la **Oferta del Puesto 2: LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0,** la misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR procede a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC para verificar el cumplimiento de la oferta:

12.2.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES: EMPRESA FISICA

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC para empresa Fisca:

Documentos	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta *	PRESENTA - CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**(bajo la forma de una declaración jurada)*	PRESENTA - CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA - CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	PRESENTA - CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA - CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA - CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11- Sección Formularios (**)	PRESENTA - CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PRESENTA - CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA - CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA - CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 1- FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -APLICA	PRESENTA- CUMPLE
FORMULARIO Nº 2- EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 3-FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN -APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 4- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 5- SITUACIÓN FINANCIERA-APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 6- FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA-APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 7- LISTA DE EQUIPOS -APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO Nº 8- CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS -APLICA FORMULARIO 9- COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES-APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIO N°10- DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS-APLICA	PRESENTA - CUMPLE
FORMULARIIO N°11- FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS-APLICA	PRESENTA - CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta

De la verificación, se corrobora que el oferente, ha dado cumplimiento sustancialemente a los requisitos exigido en cuanto a la documentación formal requeridos en las bases y condiciones del presente llamado.-

12.2.2 ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGALES:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ...*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada…. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. …3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública…. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso…. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

…6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinente.-

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial:

La oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los representantes de la empresa no se encuentran registrados como funcionarios públicos.-

En este sentido, el COMITÉ EVALUADOR manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la Ley N°1626/00 DE LA FUNCION PUBLICA, y en el art. 40 incisos a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente, que se detalla cuanto sigue:

El COMITÉ EVALUADOR podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar datos proporcionados por el oferente:

Requisitos	**OFERENTE**	**RESULTADO** CUMPLE/NO CUMPLE
Verificacion que el oferente haya propocionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	1)Diego Oda CI1.709.952; 2) Aaron M ellid CI 3.567.204; 3) Maria Acuña CI 809.388	Satisfactorio - CUMPLE
Verificara los registros delpersonal de la convocante para detector si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidas enel presupuesto del inciso a) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N°6716/2021.-	1)Diego Oda CI1.709.952; 2) Aaron M ellid CI 3.567.204; 3) Maria Acuña CI 809.388	No se registran datos - CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	1)Diego Oda CI1.709.952; 2) Aaron M ellid CI 3.567.204; 3) Maria Acuña CI 809.388	No se registran datos - CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a	1)Diego Oda CI1.709.952; 2) Aaron M ellid CI 3.567.204; 3) Maria Acuña CI 809.388	

Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente		No se registran Impedimentos - CUMPLE

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD LEGAL** requeridos en el presente llamado; no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida Enel art. 60 de la Ley 1626/00 DE LA FUNCION PUBLICAS; e igualmente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones del art. 40 de la Ley N°2051/03 incisos a) y b), como asi también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N°6716/21 por la cual se modifica y amplia el art. 40 de la Ley N°2051/03.-

12.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentation querida	PRESENTA/NO PRESENTA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020, 2021	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020, 2021.	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA
Activo Liquido: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades Financieras.(20 % del monto total de la oferta.)	Completar el Formulario N° 5	PRESENTA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Requisitos	PRESENTA/NO PRESENTA
1.Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA
3. Balance General años 2019, 2020 y 2021	PRESENTA

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Corriente	(2)Pas. Corriente	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años	igual o mayor a 1	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	642.501.938	319.366.240	2,01	1,43	MAYOR	CUMPLE
31/12/2020	990.234.323	845.157.700	1,17			
31/12/2021	1.282.427.997	1.172.623.433	1,09			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	igual o menor a 0,80	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	319.366.240	875.275.266	0,3649	0,46	MENOR	CUMPLE
31/12/2020	845.157.700	1.670.734.940	0,5059			
31/12/2021	1.172.623.433	2.267.505.026	0,5171			

ACTIVO LIQUIDO

Periodo	(1)Activo Cte	(2) Pasico Cte	(1) - (2)Resultado	Promedio de los tres últimos años	20 % del monto total de la oferta	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
31/12/2019	642.501.938	319.366.240	323.135.698	192.672.295	Oferta: 246.011.191 20%: 49.202.238 Gs	CUMPLE
31/12/2020	990.234.323	845.157.700	145.076.623			
31/12/2021	1.282.427.997	1.172.623.433	109.804.564			

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** requeridos en el presente llamado.-

12.4 EXPERIENCIA EN OBRAS:

12.4.1.2 Experiencia General en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, enpromedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.-*	Completar Formulario N° 2 y 3.-	PRESENTA

12.4.2.2 Experiencia Especifica en Obras: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
Contar con 01(UN) contratos durante diez(10) ultimos años, similares a las obras propuestas, para cumplir las obras deberan estar culminadas en un 70% por lo menos y el resultado debera ser satisfactorio	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con mínimo de tres (3) contratos similares	Completar Formulario N° 4	PRESENTA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 en las siguientes actividades clave: *Construcciones y / reparaciones en instituciones publicas y/o privadas*	Completar Formulario N° 2 y 5	PRESENTA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Presenta 11 copias de los contratos con recepcion definitiva: CONTRATO 38/2019-CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO MONTO:243.108.696 Gs; 2)ID 367.135-CONTRATO CONSTRUCCION DE UN AULA-MONTO 141.853.715 Gs; 3) CONTRATO SUSTITUCION DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA 14.803-MONTO 57.221.900 Gs. CONTRATO MINIMO 50 % DE LA OFERTA 246.011.191 MONTO MINIMO 123.005.595 gS MONTO PRESENTADO:442.184.311 Gs	**CUMPLE**

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS,** requeridos en el presente llamado.-

12.5.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	Documentacion requerida	PRESENTA/NO PRESENTA
1) Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional al día.-…	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA-ING. AARON MELLID
2) Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Completar el Formulario N° 6	PRESENTA-ING. ACOB ODA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	Documentacion suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CURRICULUM VITAE: 1) ING. AARON MELID C.I 3.567.204-RESIDENTE DE OBRAS – 2) ING. JACOB ODA C.I 1.709.952-JEFE DE OBRAS	CUMPLE.
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	1) ING. AARON MELID C.I 3.567.204-RESIDENTE DE OBRAS – REFERENCIA TALAVERA Y ORTELLADO SA-CONSORCIO VIAL CE2 2) ING. JACOB ODA C.I 1.709.952-JEFE DE OBRAS—REFERENCIA:TALAVERA SA- FCH INGENIERIA	CUMPLE
Copia de título de los profesionales, y Registro MOPC vigente	1) ING. AARON MELID C.I 3.567.204-RESIDENTE DE OBRAS –REGISTRO MOPC NRO. 4929 2) ING. JACOB ODA C.I 1.709.952-JEFE DE OBRAS-REGISTRO MOPC NRO. 2472	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente** LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE PERSONAL** requeridos en el presente llamado.-

12.6.2 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indicant: **-Herramientas menores(andamios, hormigoneras, reglas.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberánestar comprometidos en otras obras.-	Completar el Formulario N° 7 Y 8.-	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos	**Documentacion suministrada**	**RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	DECLARACION JURADA	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA BALANCE GENERAL	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	DECLARACION JUARADA	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA	CUMPLE

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente** LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD REQUERIDA EN MATERIA DE EQUIPOS** requeridos.-

12.7.2 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentales de capacidad técnica:

Requisitos	**Documentacion requerida**	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario Nro 1 de Composicion de Precios unitarios - Aplica	Completar el Formulario N° 1	PRESENTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	Documentación suministrada	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	464,94	FOMULARIO 1	CUMPLE
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	M2	464,94	FOMULARIO 1	CUMPLE
3	Canaleta de chapa zinc	ML	105,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
4	Bajada de chapas zinc	ml	18,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
5	relleno y compactación	m3	101,38	FOMULARIO 1	CUMPLE
6	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	m2	202,75	FOMULARIO 1	CUMPLE
7	colocación de piso de baldoson de Hormigon	m2	202,75	FOMULARIO 1	CUMPLE

8	pintura interior y exterior al latex	m2	830,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
9	Pintura de maderamen de techo al barniz	m2	464,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
10	Limpieza final	GL	1,00	FOMULARIO 1	CUMPLE
11	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UN	1,00	FOMULARIO 1	CUMPLE

QUE, EL MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS – 2DA VERSION DICE: Pag 13 - Especificaciones técnicas: *son las características que definen los requisitos para la ejecución de las obras. Contienen una descripción completa de las obras que se deben realizar y los aspectos que regulan su ejecución, con la indicación de la forma en la que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución……*

ANALISIS:

RESULTADO: El oferente ha presentado la totalidad de la documentación requerida para el análisis, y de la verificación, se corrobora que el **Oferente** LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del llamado requerido.-

RESUMEN GENERAL: En este sentido la Empresa LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del PBC. El COMITÉ EVALUADOR Por todo lo expuesto, concluye: que la oferta presentada por la Empresa **SEA ADJUDICADA.-**

13 – CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se aplica este criterio, en vista que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.-

14 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:….1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta: LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0

				PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO SICP	ANALISIS	
Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.UN	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo % (+) (-)	**Evaluación**
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	464,94	21.472	19.933	+8	Dentro del rango
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	M2	464,94	313.922	298.000	+5	Dentro del rango
3	Canaleta de chapa zinc	ML	105,00	85.000	81.333	+5	Dentro del rango
4	Bajada de chapas zinc	ml	18,00	85.000	81.333	+5	Dentro del rango
5	relleno y compactación	m3	101,38	99.505	93.493	+6	Dentro del rango
6	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	m2	202,75	42.145	40.530	+4	Dentro del rango
7	colocación de piso de baldoson de Hormigon	m2	202,75	83.331	81.021	+3	Dentro del rango
8	pintura interior y exterior al latex	m2	830,00	29.686	29.015	+2	Dentro del rango
9	Pintura de maderamen de techo al barniz	m2	464,00	36.376	33.563	+8	Dentro del rango
10	Limpieza final	GL	1,00	1.507.385	1.420.000	+6	Dentro del rango
11	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UN	1,00	1.064.800	1.016.667	+5	Dentro del rango

RESULTADO: De la verificación, se corrobora que el Oferente LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, sus precios ofertados están dentro del rango fijado en las Bases y Condiciones del llamado, se considera cumplida la exigencia de la presentación y justificación de la composición de precios respecto a los ítems. Por tanto, la oferta presentada y habiéndose realizado un análisis de la misma se ha constatado que la Empresa Cumple con los precios ofertado, siendo declarado aceptable y ejecutable.-

15 – COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTOS DE LOS OFERENTES:

Se realizaron pedidos a las empresas sobre documentaciones y/o aclaraciones, se evidencia en los puntos anteriores durante la evaluación.-

16 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria: 520-030-003-FONACIDE. MONTO : 300.000.000 Gs.-

17 – PLANILLA DE PRECIOS ADJUDICADOS

Para la presente contratación, la planilla de precio adjudicados es la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	un	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Desmonte de sector de techo a reparar	m2	464,94	21.472	9.983.192
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	m2	464,94	313.922	145.954.895
3	Canaleta de chapa zinc	ml	105	85.000	8.925.000
4	Bajada de chapas zinc	ml	18	85.000	1.530.000
5	relleno y compactacion	m3	101,38	99.505	10.087.817
6	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	m2	202,75	42.145	8.544.899
7	colocación de piso de baldoson de Hormigon	m2	202,75	83.331	16.895.360
8	pintura interior y exterior al latex	m2	830	29.686	24.639.380
9	Pintura de maderamen de techo al barniz	m2	464	36.376	16.878.464
10	Limpieza final	gl	1	1.507.385	1.507.385
11	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	un	1	1.064.800	1.064.800
	Precio Total				246.011.191

18 – CRITERIOS DE ADJUDICACION

La convocante adjudicara el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la mas baja, y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente esta calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.-

Con lo manifestado, se corrobora que la Firma LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0 cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2) Tenga calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, y
3) Presente el precio evaluado como el mas bajo

19 CONCLUSIOIN

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N°2051/03 y de el Art. 65° del Decreto Reglamentario N°2992/19, EL COMITÉ EVALUADOR, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 –REPARACION DE TECHO DE UN PABELLON DE AULAS – COLEGIO NACIONAL ABSALON ARIAS - ID N°422.477, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERÍA S. R. L. RUC N° 80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 246.011.191(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO GUARANIES).-

2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal y dictar la Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta siendo las 11:29 Hs, y se deriva las documentaciones, para los fines pertinentes, conforme a la Ley, con lo que se ha terminado el acto DE EVALUACION DE OFERTAS, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el Acta, los miembros del COMITÉ EVALUADOR, y refrendado por la UOC.-

HILDA RECALDE
COMITÉ EVALUADOR

YANINA CANDIA
COMITÉ EVALUADOR